



## BASES ADMINISTRATIVAS

### LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE

#### “TRASLADO DE RIPIOS FILTROS PRENSA”

#### BASES Y CONDICIONES

##### I. INTRODUCCIÓN

QUIBORAX S.A. es una empresa minera no metálica, tercera productora mundial de ácido bórico. Sus operaciones principales se desarrollan en su Planta Química El Águila, ubicada en el kilómetro 57 de la Ruta Internacional CH-11, XV Región de Arica y Parinacota, y en Mina Salar de Surire, emplazada a 230 kilómetros de la ciudad de Arica a través de las Rutas CH-11 y A-235, Provincia de Parinacota. Asimismo, una de sus dependencias industriales esenciales y que suministra de recursos hídricos a Planta Química El Águila se ubica en el sector de Boca Negra, kilómetro 35 de la Ruta CH-11, XV Región de Arica y Parinacota.

Dentro de las operaciones en Planta El Águila, se encuentra el Traslado de Ripios originados en los Filtros Prensa, para ello la empresa requiere la contratación de camiones tipo tolva que realicen este servicio, razón por la cual se abre este proceso de licitación para aquellos postulantes que cumplan con los requisitos y prerrogativas exigidas para el servicio, conforme al mérito de los Anexos que forman parte integral del presente instrumento.

##### II. RESUMEN CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

El calendario correspondiente a este proceso de licitación será el siguiente:

Publicación Extracto de Bases en medio impreso, diario de circulación nacional y/o regional.	07 de Julio 2020
Publicación de bases en página web de QUIBORAX S.A.	07 al 10 de Julio 2020
Período de consultas sobre las Bases.	08 al 10 de Julio 2020
Entrega de respuestas.	13 al 14 de Julio 2020

[Escriba aquí]

Presentación de ofertas, Garantía de Seriedad de la Oferta y la documentación legal y financiera detallada en las presentes bases.	17 de Julio 2020
Período revisión antecedentes	20 de Julio 2020
Período solicitud aclaraciones y aclaración por parte de oferentes.	22 al 24 de Julio 2020
Adjudicación, suscripción contrato	Agosto, fecha a definir.
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento	Agosto, fecha a definir.
Retiro de Garantía de seriedad de la oferta por parte de los oferentes no adjudicados.	Agosto, fecha a definir.

QUIBORAX S.A. se reserva el derecho de modificar el presente calendario de licitación, notificando esta circunstancia a través de su página web y/o informando por correo electrónico a los oferentes que hayan dado a conocer las intenciones de participar del proceso.

### III. SERVICIO LICITADO

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, los Requisitos de postulación.

Para tales efectos son parte de las presentes Bases, los documentos denominados “Especificaciones Técnicas camiones” (Anexo N°1), “Términos y Condiciones para el Servicio” (Anexo 2), “Requisitos documentales para postular al Servicio” (Anexo 3), ) y “Carpeta de Arranque Contratistas” (Anexo N°4).

La calidad del servicio es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los prestadores del servicio de transporte deberán presentar su oferta de acuerdo a estándares de calidad indicados en las presentes bases de licitación, siendo la disponibilidad de los equipos, parte importante de la calidad del servicio.

Cada oferente deberá presentar su oferta expresando el valor hora del servicio e indicando la cantidad de camiones que postulará, los valores expresados serán Netos, no incluidos IVA. EL período a considerar en la oferta es de 1 año.

### IV. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación tendrán acceso a las correspondientes Bases de Licitación desde el día 07 de Julio 2020, las cuales serán publicadas en su página web, [www.quiborax.com](http://www.quiborax.com), sección Licitaciones, Contratación Servicio de Traslado de Ripios Planta.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales y/o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

De no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases, QUIBORAX S.A. declarará inadmisibles las postulaciones, sin perjuicio de la subsanación de omisiones o errores formales que puedan realizar.

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a QUIBORAX S.A., según calendario descrito en el Punto II, debiendo para ello dirigir sus consultas vía correo electrónico a [jcalisaya@quiborax.com](mailto:jcalisaya@quiborax.com), indicando en el asunto “*Consulta Licitación para la Contratación Servicio de Traslado de Ripios Planta-2020*”.

En caso de no llevar a cabo la consultas en los términos expuestos, QUIBORAX S.A. podrá prescindir de dar respuesta a lo requerido.

Terminado este período, QUIBORAX S.A. dará respuesta a las consultas de todos los interesados, respondiendo por correo electrónico.

De ser necesario y si las consultas lo ameritan podrá agendarse una visita a planta siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, en su defecto concertarse una video conferencia con los Ingenieros de Planta para aclarar dudas relacionadas a la operación, esto les será informado a todos los postulantes que hubieren manifestado su interés en participar de este proceso.

Los interesados solo podrán tener contacto con QUIBORAX S.A. para aclaraciones, entrevistas o visitas a terreno que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por QUIBORAX S.A. durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

## **VI. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LOS OFERENTES**

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta, los antecedentes que a continuación se indican:

- a) Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad, según sea el caso. En el caso de persona natural deberá adjuntar copia de su Cédula de Identidad.
- b) Copia de inscripción social con vigencia (hasta 30 días contados a la fecha de presentación de la oferta), emitida por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- c) Copia simple de cada una de las escrituras de modificaciones sociales.
- d) Certificado de personería del representante legal de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta y/o escritura pública que dé cuenta del representante legal con señalamiento de sus facultades, emitida por el Archivo Judicial con una vigencia no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- e) Tratándose de una Sociedad Anónima se deberá acompañar además Acta de sesión de directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- f) Copia autorizada ante Notario o Ministro de Fe que corresponda, de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad.
- g) Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- h) Último Estado de resultados.
- i) Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
- j) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).

- k) Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII que señale "los ingresos del Giro Percibidos o Devengados" (Ex cod. 628 Form.22)

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación, lo cual será informado por QUIBORAX S.A. vía correo electrónico.

## **VII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y ANTECEDENTES**

La recepción de las ofertas se realizará en las Oficinas de Santa Maria 2612, se acusará el recibo por correo electrónico. Quiborax informará la fecha de apertura de las ofertas.

### **SOBRE N°1:**

- a) La oferta económica requerida en el punto III, firmada por el Representante Legal.
- b) Descripción del servicio ofrecido y de los equipos considerados en la oferta.
- b) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta por \$500.000
- c) Documentos indicados en el Anexo 3. Respecto al Anexo 4 (Carpetas de Arranque), éstas se presentan una vez adjudicado el servicio.
- d) Cartas de recomendación de Empresas donde haya prestado servicios de transporte.

### **SOBRE N° 2:**

- a) Todos los demás antecedentes legales, financieros y tributarios solicitados en el punto VI de las presentes Bases Administrativas.

### **Revisión de Antecedentes y aclaraciones a documentación legal y financiera**

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, la Jefa del Departamento de Transportes de QUIBORAX S.A. podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de QUIBORAX S.A. efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para QUIBORAX S.A. el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de dos días hábiles, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento.

## **VIII. EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un Comité de Evaluación, que estará conformado por: la Jefa de del Departamento de Transportes de QUIBORAX S.A., Gerente de Planta, Gerente General, un profesional del Departamento de Administración y Finanzas, el Contralor o su representante como Ministro de Fe.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación se hará en 2 etapas, donde la primera corresponde a una evaluación general de cada uno de los oferentes participantes. La segunda se aplicará respecto de aquellos oferentes que hayan aprobado la primera etapa, según los criterios que se indican a continuación:

## Pauta Evaluación Servicio Transporte

### Etapa 1:

CRITERIOS - Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
1.- Evaluación administrativa: Cumplimiento de tiempo y forma de la presentación de documentos indicados en el numeral VI. No presenta 1 o más antecedentes dentro del plazo 0 punto Presenta todos los antecedentes dentro del plazo 3 puntos					5%
2.- Evaluación Inclusión: Cumplimiento de documentación de respaldo indicada el numeral VI. No presenta 0 puntos Presenta 1 1 puntos Presenta 2 2 puntos Presenta 3 o más 3 puntos					5%
3.-Evaluación Técnica: a) Experiencia: El oferente deberá presentar cartas de recomendación de empresas a las que les ha prestado servicio de transporte, con distribución a nivel nacional. Se evaluará según cantidad de recomendaciones: 0 cartas 0 punto 1 cartas 1 punto 2 cartas 2 punto 3 o más cartas 3 punto					50%
b).- Indicación de los vehículos que participarán en el transporte, con sus características principales: 1 vehículos 1 punto 2 vehículos 2 punto 3 vehículos 3 puntos					30%
4.- Evaluación Financiera: - Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)					10%

Los puntajes corresponden a: No cumple (0), Regular (1), Bien (2), Excelente (3).

Los oferentes que pasarán a la segunda etapa son sólo las que tengan puntaje igual o superior a 2.0 (66% aprox.).

Etapa 2: En esta etapa se evaluará el valor de la oferta y solo se realizará para aquellas que

superaron la primera etapa de la evaluación, adjudicando finalmente la oferta más conveniente en todo aspecto para el servicio de transporte.

En el caso de producirse empate, la comisión adjudicará al oferente que presente mejor evaluación en el criterio N°3 letra a), en caso de persistir el empate, mejor evaluación en el criterio 3 letra b).

## **IX. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION**

El oferente que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

## **X. LICITACION DESIERTA**

QUIBORAX S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente Licitación.

## **XI. EMISIÓN DE CONTRATO**

QUIBORAX S.A. suscribirá con el prestador del servicio adjudicado, un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan los términos y condiciones específicos, tanto en lo relativo al precio de los mismos, plazos, garantías, causales de terminación y sanciones por incumplimiento.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el prestador del servicio adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a QUIBORAX S.A. para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

## **XII. GARANTÍA**

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Quiborax requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (sin restricción de cobro) por un valor de \$500.000.-

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia mínima al 30 de Agosto de 2020 y deberá ser extendida a nombre de Quiborax S.A. con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta - Licitación Contratación Servicio Transporte 2020".

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Quiborax.

Los prestadores del servicio de transporte que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en una fecha que Quiborax informará a través de correo electrónico.

b) El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (sin restricción de cobro) o póliza de seguro o certificado de, por un monto equivalente al 10% del costo del servicio por el período ofertado. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos 90 días contados desde la fecha de término de contrato y deberá ser extendido a nombre de QUIBORAX S.A. con la frase ***“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato - Licitación Contratación Servicio de Transporte 2020”***.

Esta garantía será entregada en el Departamento de Administración y Finanzas de QUIBORAX S.A., posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta una vez que reciba la notificación de parte de Quiborax.